CONTRATISTA: ADRIANA LUCIA GUTIERREZ GUTIERREZ		
CEDULA DE CIUDADANÍA: 1.101.695.818 expedida en El Socorro, sder		
SUPERVISOR: ANYELA ANDREA VILLARREAL MORALES Técnico Operativo Administrador de la E.S.E Hospital Integrado San Roque Simacota, Santander		
NUMERO DE CONTRATO: 037 DE 2026	**FECHA:** 08 DE JULIO DE 2026	
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION		
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS PROCESOS DE FACTURACIÓN, RADICACIÓN, CARTERA Y GLOSAS DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE",		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**N°. 442**	**FECHA:** 07 DE JULIO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	**N°. 441**	**FECHA:** 08 DE JULIO DE 2026
RUBROS PRESUPUESTALES AFECTADOS:	2.4.5.02.09.04 Servicios Técnicos	
PÓLIZA:	**NUMERO:**	NO APLICA
	COMPAÑÍA:	NO APLICA
	FECHA DE EXPEDICIÓN:	NO APLICA
	FECHA DE APROBACIÓN:	NO APLICA
FORMA DE PAGO:	La E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA cancelará los honorarios pactados de la siguiente manera: 1. Un primero pago por la suma de **DOS MILLÓNES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($2.254.000)** a corte del ultimo día hábil de julio del año 2026. Y cinco (05) pagos a corte del ultimo día hábil de cada mes, cada uno por la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($2.940.000)**, una vez entregados los servicios requeridos. (incluido IVA, tasas, contribuciones y demás impuestos a que haya lugar según la normatividad vigente), previa presentación de un informe de actividades y certificación de cumplimiento de satisfacción del servicio, expedida por el supervisor del contrato, soporte de pago de seguridad social y estampillas departamentales a las que hubiera lugar. Previa certificación y constancia de recibo a satisfacción del objeto contratado por parte de la Supervisión del contrato o la persona que designe la Gerencia, y presentación de la factura o cuenta de cobro, al igual que la certificación de pago correspondiente a seguridad social integral e impuestos que le sean aplicables.	

	PARÁGRAFO PRIMERO: Será requisito indispensable para la certificación de cumplimiento, la presentación por parte del contratista de la respectiva certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (suscrita por el representante legal o el revisor fiscal si a ello hubiere lugar), realizados en el mes inmediatamente anterior y deberá presentar recibos por pago de impuestos que le sean aplicables. El pago de las sumas de dinero que la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander queda obligado en virtud del contrato que celebre, se subordinan a las obligaciones a las apropiaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto y el programa anual mensualizado de la caja PAC.
TERMINO DE DURACIÓN:	CINCO (05) MESES Y VEINTITRÉS (23) DIAS
FECHA DE INICIO:	OCHO (08) DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($16.954.000), INCLUIDO IVA.

En el Municipio de Simacota, Santander, se reunieron la Doctora **ANYELA ANDREA VILLARREAL MORALES,** Técnico Operativo Administrador de la E.S.E Hospital Integrado San Roque Simacota – Sder, en su calidad de Supervisora del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 037-2026** y la señora **ADRIANA LUCIA GUTIERREZ GUTIERREZ,** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.101.695.818 expedida en El Socorro, Santander, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta y dar inicio a la prestación de servicio objeto del contrato, previa las siguientes;

CONSIDERACIONES:

1. Que la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el Manual Interno de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.

2. Que teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del presente contrato, la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander, *No exigió la constitución de garantías*, amparada bajo lo preceptuado en el Artículo 66 de la resolución No 304 del 2024 (Manual Interno de Contratación de la E.S.E) que reza, así: "*Las garantías no serán en la contratación directa, sin embargo, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.*"

3. Que el Gerente de la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander, mediante Resolución N° 165 de fecha ocho (08) de julio de 2026, designó la actividad de supervisión en el cargo de la Técnico Operativo Administrador de la E.S.E Hospital Integrado San Roque Simacota – Sder, designación que se encuentra debidamente notificada y aceptada por la funcionaria.

4. Que de acuerdo con los estudios previos y demás documentos precontractuales, el contrato deberá tener una duración de **CINCO (05) MESES Y VEINTITRÉS (23) DIAS**, término que será contado a partir de la suscripción de la presente acta.

Que con base en lo expuesto anteriormente las partes;

ACUERDAN:

ARTICULO ÚNICO: Fijar como fecha de inicio el día de hoy ocho (08) de julio de 2026.

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron;

POR LA E.S.E.;

Original firmado
ANYELA ANDREA VILLARREAL MORALES
Técnico Operativo Administrador De La
E.S.E. Hospital integrado san roque simacota
Supervisora del contrato

POR EL CONTRATISTA;

Original firmado
ADRIANA LUCIA GUTIERREZ GUTIERREZ
C.C Nº: 1.101.695.818